



Negociado
Cultura

Código de Verificación



1T4Q6N316C4F1R2N0V22

CULWI00E

484/2012

14-06-12 09:50

Decreto de Alcaldía

Fecha: 14-06-2012

Numero: 802/2012

Asunto

III Concurso de Carrozas Santa Ana 2012

BASES del III CONCURSO DE CARROZAS ROMERÍA DE SANTIAGO Y SANTA ANA

GRADO-GRAU, 26 DE JULIO DE 2012

Art.1.- El **CONCURSO DE CARROZAS ROMERÍA DE SANTIAGO Y SANTA ANA** se celebrará en la villa de Grado el 26 de julio de 2012, coincidiendo con la festividad de Santa Ana, y será organizado por el Ilmo. Ayuntamiento de Grado con el objeto de potenciar la participación ciudadana y recuperar esta tradición del desfile de carrozas de Santa Ana.

Art.2- La concentración de las carrozas tendrá lugar de **9 a 10 horas del día 26 de julio de 2012** en las inmediaciones del polideportivo y del Mercado de Grado (Avda. de Los Deportes). La salida del desfile será **APROXIMADAMENTE** a las 11 de la mañana.

Art. 3- Podrán participar todos los grupos que lo deseen siempre que cuenten con un **mínimo de 6 participantes por carroza**.

Art.4- Para participar en este concurso es requisito indispensable **inscribirse** previamente según **modelo oficial** (Anexo I) antes del comienzo del desfile. Las solicitudes de participación podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Grado (C/ Alonso de Grado nº3, 33820

Ayuntamiento de Grado		Ayuntamiento de Grado	
	Negociado Cultura		Decreto de Alcaldía Fecha: 14-06-2012 Numero: 802/2012
	Código de Verificación  1T4Q6N316C4F1R2N0V22		
	 CULWI00E	 484/2012	

Grado) o el propio día 26 de julio a la organización, siempre antes del comienzo del desfile.

Art. 5- En cumplimiento de la LOPD, los datos facilitados por los participantes se utilizarán exclusivamente para la gestión de este concurso. Asimismo con la firma y presentación de la solicitud de participación autorizan expresamente a la gestión de sus datos para realizar esta actividad y ser informados de todos aquellos acontecimientos que organice el Ayuntamiento de Grado.

Art.6.- Se establecen los siguientes premios:

1º PREMIO CARROZAS de Asociaciones y colectivos:

700 Euros

2º PREMIO CARROZAS de Asociaciones y colectivos:

600 Euros

1º PREMIO CARROZAS BARES MUSICALES

400 Euros

2º PREMIO CARROZAS BARES MUSICALES

300 Euros

Al resto de carrozas participantes se les obsequiará con lotes de los tradicionales bollos y botellas de vino.

Art. 7.- Los puestos del desfile se designarán por riguroso orden de inscripción.



Negociado
Cultura

Código de Verificación



1T4Q6N316C4F1R2N0V22

CULWI00E

484/2012

14-06-12 09:50

Decreto de Alcaldía

Fecha: 14-06-2012

Numero: 802/2012

Art. 8- Los concursantes deberán llevar en la carroza y en lugar destacado, un cartel en el que figure la localidad de donde proceda y/o el nombre de la carroza.

Art. 9- Al finalizar el desfile y tras conocer la decisión del Jurado, se hará entrega de los premios en el escenario de la verbena ubicado en el Parque de Arriba.

Art. 10- El Jurado calificador estará formado por un mínimo de tres personas y un máximo de seis. Actuará en calidad de Presidente la Concejala de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Grado, como secretario un técnico del Ayuntamiento, quien levantará el Acta del acuerdo del Jurado, y actuarán como vocales un representante de la Hermandad de Santiago y Santa Ana, de la Asociación Cultural Valentín Andrés, de la Asociación Amigos de Grado; del Ayuntamiento de Grado y de la Asociación de comerciantes Siempre Grado.

Art. 11- El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración: tema elegido, escenografía, creatividad, ornamentación y confección del conjunto de la carroza, trajes, música, coreografía y participación con el público, número de participantes, colorido, vestuario y maquillaje de los participantes.

Art. 12.- El fallo del Jurado será inapelable.

Art. 13- La organización no se hará responsable de los desperfectos que puedan sufrir las carrozas u otros materiales durante el desfile.

Art. 14. Todos los participantes deberán respetar estrictamente estas normas, en concreto el horario establecido para la salida del desfile y deberán completar todo el recorrido establecido.

Art. 15.- La organización se reserva el derecho a modificar alguna de estas bases, cuando las circunstancias lo requieran.

Art. 16.- Si alguna carroza o grupo no reuniera una mínima calidad artística, el jurado está facultado para no premiarlos.

Ayuntamiento de Grado

Ayuntamiento de Grado



Negociado
Cultura

Código de Verificación



1T4Q6N316C4F1R2N0V22

CULWI00E

484/2012

14-06-12 09:50

Decreto de Alcaldía

Fecha: 14-06-2012

Numero: 802/2012

Art. 17- La participación en el Concurso lleva implícita la aceptación de estas Bases.

Art. 18- Las presentes Bases de Funcionamiento serán aprobadas por Decreto de Alcaldía.

Grado, a 14 de junio de 2012

El Alcalde

Ante mi,
El secretario

ANTONIO REY GONZÁLEZ

JOSÉ LUIS SUÁREZ PEDREIRA